



CARATULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública: , GTO.-131.2/305/2025

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que las conforman: La información correspondiente a domicilio de particulares, teléfono de particulares y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas o moral identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

V. Firma del titular del área:

**MASTER EDUARDO VAZQUEZ AVILA
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

VI.- Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública: ACTA_17_2025_SIPOT_3T_2025_ART 65_FVIII en la sesión celebrada el 17 de octubre del 2025

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_17_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FVIII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/BR-0060/02/24

Oficio N° GTO.131.2/305/2025

Asunto: Recepción de Informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017 León, Guanajuato a 24 de junio de 2025.

ARTURO CUBILLAS SEGURA

PRESENTE

Me refiero a su escrito recibido en esta dependencia el 08 de Febrero de 2024, por medio del cual presenta el informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, en el período del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023, en la instalación autorizada con el número único MX-2446, tratamiento térmico, que le fue otorgada el 07 de Agosto de 2023, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Al respecto, se tiene por recibido el informe de mérito, en el que se proporciona la información y documentos que establece el numeral 4.3.8 de la NOM-144-SEMARNAT-2017, advirtiéndose que el mismo fue presentado en fecha posterior a la indicada en dicho numeral. Por lo anterior, con fundamento con el Artículo 16, fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al numeral 4.3.8 de la NOM-144-SEMARNAT-2017, se hace de su conocimiento que los informes-resumen en cuestión, deben presentarse dentro de los primeros 15 días de los meses de enero y julio posteriores al semestre inmediato anterior que se reporta. Así mismo le informo que el numeral 4.3.9 de la citada norma señala que es MOTIVO DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA la no presentación o la presentación fuera del plazo señalado de dos informes semestrales consecutivos.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

MASTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.C.P. Lic. Armando Ramírez García, - Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Gestión Territorial (PROFEPA) en el Estado de Guanajuato.

EVA/MACG/MUFL

